



HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2018 al 31 de marzo de 2018

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

1.1. Con fecha 10 de abril de 2018, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día 6 de abril pasado, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 27 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 35, de US\$ 0,436140 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 4 de Mayo de 2018.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 11 de Mayo de 2018, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 5 de Mayo de 2018.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 4 de mayo de 2018.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido en Circular N°660, de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

2. De la afiliada Empresas Copec S.A.:

2.1. Con fecha 15 de marzo de 2018, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros:

En comunicación de “Hecho Esencial”, de 16 de noviembre de 2016, informamos que la afiliada Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. (“Copec Combustibles”) había suscrito con Mobil Petroleum Overseas Company Limited y ExxonMobil Ecuador Holding B.V. (“ExxonMobil”), varios contratos en relación a un acuerdo regional para la elaboración y distribución de lubricantes Mobil, incluyendo los mercados de Colombia, Ecuador y Perú, así como la renovación de la relación contractual que Copec y ExxonMobil mantienen en Chile desde hace años. Se agregó que el acuerdo consideraba, asimismo: (i) la operación y comercialización de combustibles para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en Lima, Perú; y (ii) el negocio de combustibles que actualmente opera ExxonMobil en Colombia y Ecuador. Se señaló que la transacción también tenía por objeto comprar los activos asociados a todas estas operaciones, tales como plantas e instalaciones industriales.

Como mencionamos en la misma comunicación, el acuerdo establecía que Copec Combustibles podía ceder los derechos de distribución señalados a una o más de sus afiliadas, incluida Organización Terpel S.A., sociedad colombiana, en adelante “Terpel”. Al respecto, se estimó que una forma de optimizar el negocio era canalizarlo a través de Terpel, a la cual se le ofreció que lo adquiriera de ExxonMobil en Colombia, Perú y Ecuador, lo que fue aceptado, en su oportunidad, por sus instancias corporativas.

Por la presente comunicamos que con esta fecha se procedió al cierre de esta operación y, en consecuencia:

- a) Organización Terpel Corporation (afiliada de Terpel), adquirió las compañías ExxonMobil Andean Holding LLC.; ExxonMobil del Perú S.R.L.; ExxonMobil Aviación Perú S.R.L.; ExxonMobil de Colombia S. A. y ExxonMobil de Colombia Sociedad Portuaria S. A.
- b) Terpel adquirió ExxonMobil Ecuador Ltda.
- c) De acuerdo con el condicionamiento impuesto a la transacción por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia:
 - c.1) Organización Terpel Corporation transfirió la propiedad de las acciones de ExxonMobil Colombia S. A. a un patrimonio autónomo, controlado por un tercero.
 - c.2) Este patrimonio autónomo deberá transferir a Terpel, en el menor tiempo posible, el negocio de lubricantes con toda la logística asociada y luego vender, a un tercero, el negocio de combustibles

- d) Se pagó como precio total ajustado la suma de US\$ 714,7 millones, el cual incluye la caja de las sociedades objeto de la transacción, que asciende a un monto aproximado y sujeto a conciliación en los próximos días de US\$ 230 millones.
- e) El precio anteriormente mencionado se financió a través de créditos bancarios.

Terpel continuará implementando los condicionamientos impuestos por la autoridad regulatoria colombiana.

Finalmente, se informa que se renovó la relación contractual entre ExxonMobil y Copec Combustibles para la distribución de lubricantes en Chile.

Copec Combustibles estima que esta operación tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”

2.2. Con fecha 29 de marzo de 2018, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, RUT N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°35, de US\$ 0,1473740 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2018.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2018, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2018.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 2 de mayo de 2018.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación, el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad."

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

3.1. Con fecha 27 de marzo de 2018, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Normal de Carácter General N° 30 de esa Comisión:

En sesión de Directorio de Arauco de fecha de hoy, 27 de marzo de 2018, se acordó aprobar una nueva Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas, las que se entenderán ordinarias en consideración al giro social para los efectos del artículo N° 147 letra b), de la Ley 18.046 sobre Sociedad Anónimas.

Esta nueva Política se encuentra a disposición de los accionistas de Arauco en las Oficinas sociales y en el sitio internet de la Compañía www.arauco.cl"

4. De la afiliada indirecta Pesquera Iquique-Guanaye S.A.:

4.1. Con fecha 29 de marzo de 2018, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de valores con el N°0044, RUT N° 91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Comisión:

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada con fecha de hoy, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (la “Sociedad”) para el día 24 de abril de 2018, a las 16:30 horas, en Avenida El Golf 150, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de que se sometan a la aprobación de los accionistas las siguientes materias:

1. La cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y que esta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas; y
2. La adopción de todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y materializar los acuerdos señalados en el número precedente, en los términos y condiciones que, en definitiva, apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte la asamblea.

Según lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación, por los dos tercios o más de las acciones con derecho a voto, de la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores mencionado en el N°1 precedente, y del hecho de que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas, concederá al accionista disidente derecho a retiro. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se opongan al acuerdo sobre la materia recién señalada, y a todos aquellos que no habiendo concurrido a la reunión, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días que se señala a continuación. El derecho a retiro, en caso de originarse, podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta que se ha mencionado, plazo este que vencerá el día 24 de mayo del año 2018. Dicho ejercicio se efectuará mediante una comunicación escrita a la Sociedad, en la cual los accionistas disidentes deberán manifestar su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta.

Considerando que las acciones de la Sociedad no tienen actualmente presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N° 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagaría a los accionistas que ejercieren su derecho a retiro será igual al valor de libros determinado de conformidad al último balance de la Sociedad que se haya presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, el que a la fecha de la Junta Extraordinaria a que se ha citado, será el correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de

diciembre de 2017.

La Sociedad comunicará a los señores accionistas que, en definitiva, tuvieren derecho a retirarse de la Sociedad conforme a lo dicho precedentemente, mediante aviso a ser publicado con fecha 25 de abril de 2018 en el diario "El Mercurio" de Santiago y en el sitio web www.igemar.cl, la información del derecho a retiro, el valor por acción que se pagará a los accionistas que ejercieren tal derecho y el plazo para su ejercicio.

5. De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.:

5.1. Con fecha 23 de marzo de 2018, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, RUT N° 93.838.000-7, estando debidamente facultado para ello por el Directorio, comunico a Ud. La siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045.

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 41 de US\$ 0,02237275.- por acción

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2018.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 8 de mayo de 2018, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche el día 2 de mayo de 2018.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores acciones el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 26 de abril de 2018.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Comisión en Circular N° 660, de 1986.”

6. De la afiliada indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

6.1. Con fecha 9 de marzo de 2018, se comunicó lo siguiente:

“En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted en carácter de hecho esencial que en la Vigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 27 de marzo de 2018, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó la memoria, el balance general, los estados financieros y el informe de los auditores externos al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2017.

2.- Se acordó distribuir la totalidad de las utilidades del ejercicio 2017, las cuales alcanzaron la suma de \$24.273.196.451 para el reparto de los dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron \$18.557.247.771; y el saldo de \$5.715.948.680, repartirlo como dividendo definitivo, a un valor de \$57,15948680 por cada acción. Este pago se realizará a los señores accionistas con fecha 27 de abril de 2018.

3.- Se designó como auditores externos para el ejercicio 2018 a la empresa Deloitte Auditores Consultores Ltda.

4.- Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electo las siguientes personas:

- A don Fernando Prado Álvarez, como titular, y como su suplente a don Alfredo Jalón Ovalle;
- A don Lorenzo Gazmuri Schleyer, como titular, y como su suplente a don Leonardo Ljubetic Garib;
- A don Ramiro Mendez Urrutia, como titular, y como su suplente a don Juan Carlos Balmaceda Peñafiel;
- A don Arturo Natho Gamboa, como titular, y como su suplente a don Alejandro Álvarez Lorca;
- A don Pablo Munita Del Solar, como titular, y como su suplente a don Alberto Corona Campodónico;
- A don Pedro Barría Schulz, como titular, y como su suplente a don Jorge Lembeye Illanes;
- A don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente a don Alan Sherwin Lagos; y
- A don Joaquín Cruz Sanfiel, como titular, y como su suplente a don José Odone Odone.

5.- Se determinó la remuneración del Directorio para el periodo 2018.

6.- Se informó la política de dividendos para el ejercicio 2018.

7.- Se informó sobre las operaciones o transacciones con partes relacionadas, a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

8.- Se determinó el diario El Mercurio de Santiago para los efectos de las publicaciones que deba efectuar la Sociedad.

En la Sesión de Directorio N° 241 de Sonacol celebrada el 27 de marzo de 2018, el Directorio designó como Presidente a don Fernando Prado Álvarez y a Rafael Mackay Jarpa como su Secretario.”

7. De la empresa relacionada Puertos y Logística S.A.:

7.1. Con fecha 9 de marzo de 2018 se ha comunicado lo siguiente:

“De mi consideración, en mi calidad de gerente general de Puertos y Logística S.A. (la “Sociedad”) y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045, Artículo 63 de la Ley N° 18.046, así como lo señalado por las Circulares N° 660 y N° 1.737 y la Normal de Carácter General N° 30 de la Comisión a su cargo, y debidamente facultado, informo y comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la sociedad en su Sesión N° 470 celebrada el día 28 de abril de 2018 a las 09:00 horas, en Centro de Convenciones Hotel Gran Palace, ubicado en calle Huérfanos 1178, Piso -2, comuna de Santiago.

Las materias a tratar en la Junta Ordinaria, indicada precedentemente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estado Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;
- Resolver sobre la distribución del resultado del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionado con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2018;
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales; y
- Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Tendrán derecho a participar en dichas Juntas los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 19 de abril de 2018.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.puerto.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del 10 de abril de 2018”.